



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo

Radicado: 01 154 31 12 001 **2021 00013** 00

Decisión: Ordena Oficiar nuevamente a la DIAN

En atención a que la DIAN ha dado respuesta al oficio No. 270 del 27 de abril de 2022, mediante el cual se solicitó a dicha entidad información sobre las declaraciones de renta e información exógena correspondientes a los últimos seis (6) años, respecto de la señora Liliana María Sosa Vásquez, respuesta en la que informa que no es posible atender dicha solicitud, habida cuenta de que no se pudo establecer que la orden fuera dada por el juez, pues indica no se adjuntó el auto firmado mediante el cual se profirió dicha decisión, es por lo que se ordena oficiar nuevamente a la DIAN para dicho cometido, adjuntado a dicho oficio las providencias mediante las cuales se solicita la información. Por secretaria expídase el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8113781fd4654f864219cfd5b4a5ac09cbe4a4401c024f0147e79684d73e5b97

Documento generado en 18/05/2022 07:48:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>